



2021
2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-017/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:02 (nueve horas con dos minutos) del día 25 (veinticinco) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA (inasistencia) LIC. IVAN ALBERTO LUQUE, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA (inasistencia) y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ, para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-017/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Nombramiento de Lic. Iván Alberto Luque, como miembro del Comité de Transparencia.

TERCERO: Atención a solicitud por parte de la Secretaria del H Ayuntamiento.

CUARTO: Atención a solicitudes por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

QUINTO: Atención a solicitud por parte de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable.

SEXTO: Asuntos Generales.

SEPTIMO: Cierre de la Sesión.

PRIMERO. – Siendo las 09:02 (nueve horas con dos minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar, como son: notificación y Toma de protesta del Lic. Iván Alberto Luque, como nuevo integrante del Comité de Transparencia y atención a los siguientes:

OFICIO: SHA/205/2023 de la Secretaria del H Ayuntamiento para atender la solicitud **250485500043422**, **RRAI/816/22-2**,. Este sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la inexistencia parcial de la solicitud que se describe a continuación:

“A través de este medio solicito copia de la correspondencia y/o mensajes recibidos tanto interno como externo de los correos oficiales secretaria@guasave.gob.mx, secretariatecnica@guasave.gob.mx, y estudiosjuridicos@guasave.gob.mx durante el periodo de enero a junio de 2022.”

OFICIO: DGAJ/171/2023 de la Dirección General de Asunto Jurídicos, para atender la solicitud, **250485500031322**, **RRAI640/22-3**, Este sujeto obligado en apego a los artículos ,165. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Solicita **CLASIFICACION**. De información y **Testar (Domicilio legal, nombre de autorizados legales.)** para entregar en versión pública el expediente Número **418/2019 2A**.

OFICIO: DGAJ/175/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para atender la solicitud **250485500037123**, **RRAI451/23-2**, Este sujeto obligado en apego a los artículos, 142,143. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa donde se solicita la **INEXISTENCIA** de información. “**correspondencia**





2021
2024



enviada por correo electrónico del Departamento de Atención Jurídica durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022.”

OFICIO: DGAJ/177/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para atender la solicitud **250485500038623**, **RRAI453/23-3**, Este sujeto obligado en apego a los artículos 142,143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Solicita la **INEXISTENCIA** de información. . **“correspondencia enviada por correo electrónico del Departamento de Normatividad durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022.”**

OFICIO: DGAJ/180/2023, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para atender la solicitud **250485500037823**, **RRAI468/23-3** . Dirección General de Asuntos Jurídicos, Este sujeto obligado en apego a los artículos 142,143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Solicita la **INEXISTENCIA** de información. **‘correspondencia enviada por correo electrónico del Departamento de Defensoría y Atención a servidores públicos durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022.’**

OFICIO N. 622/2023, de Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable, con número de solicitud **250485500016823,N**, **RRAI159/23-3**. Este sujeto obligado en apego a los artículos 165. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por la que se solicita la **Confirmación y Validación de la Clasificación de reserva de la información**. . **“Solicita el nombre del personal que comandaba y se encontraba asignado a la patrulla GVE646, el día 25 de septiembre de 2021 del mediodía.”**

SEGUNDO: Siendo las 09:03 (nueve horas con tres minutos) del día señalado C. Juan de Anda Mata, agradece y se despide como miembro de este Comité y toma la protesta al Lic. . Iván Alberto Luque, como nuevo integrante del Comité de Transparencia. En representación del Presidente Municipal, Dr. Martin de Jesús Ahumada Quintero, aceptando lo conferido a su responsabilidad.

TERCERO: Siendo las 09:15 (nueve con quince minutos).Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SHA/205/2023** de solicitud **250485500043422** , **RRAI/816/22-2**, donde solicitan: **“A través de este medio solicito copia de la correspondencia y/o mensajes recibidos tanto interno como externo de los correos oficiales secretaria@guasave.gob.mx, secretariatecnica@guasave.gob.mx, y estudiosjuridicos@guasave.gob.mx durante el periodo de enero a junio de 2022.”** donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA por unanimidad** de los presentes, la determinación de **inexistencia parcial de información**. . En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

CUARTO: Siendo las 09:18 (nueve con dieciocho minutos) Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: DGAJ/171/2023** de solicitud **250485500031322**, **RRAI640/22-3**, donde solicitan **Clasificación de Información**. y Testar (Domicilio legal, nombre de autorizados legales.) y entregar en versión pública el expediente Número 418/2019 2A.”Analizado los argumentos del área, se





2021
2024



somete a votación y se **CONFIRMA** por (2) dos votos a favor y (1) un voto abstención de la Lic Georgina Burciaga Armenta, de los presentes, la determinación de **Clasificación de Información. y Testar**, lo anteriormente expuesto. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido, Siendo las 09:20 (nueve veinte minutos) este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: DGAJ/175/2023 de solicitud 250485500037123, RRAI451/23-2**, donde solicitan Inexistencia Información. **“correspondencia enviada por correo electrónico del Departamento de Atención Jurídica durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022.”** Donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente: se CONFIRMA por (2) dos votos a favor y (1) un voto abstención de la Lic Georgina Burciaga Armenta, de los presentes, la determinación de Clasificación de Información. y Testar. Lo anteriormente expuesto. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido, Siendo las 09:24 (nueve veinte cuatro minutos) este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: DGAJ/177/2023 de solicitud 250485500038623, RRAI453/23-3**, donde solicitan Inexistencia Información. **“correspondencia enviada por correo electrónico del Departamento de Normatividad durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022.”** Donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA la inexistencia**, por (2) dos votos a favor y (1) un voto abstención de la Lic Georgina Burciaga Armenta, de los presentes, la determinación de inexistencia de información. Lo anteriormente expuesto. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido, Siendo las 09:25 (nueve veinticinco minutos) este Comité de Transparencia se le expone esta solicitud para que se ponga a consideración del pleno por lo que con dos (2) votos a favor se aprueba y (1) voto en contra la integración de esta solicitud. Por lo que se procede. Después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: DGAJ/180/2023 de solicitud 250485500037823, RRAI468/23-3**, donde solicitan Inexistencia Información. **“correspondencia enviada por correo electrónico del Departamento de Defensoría y Atención a servidores públicos durante el periodo de la actual administración municipal comprendido de noviembre de 2021 a diciembre de 2022.”** Donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente CONFIRMA la **INEXISTENCIA** por (2) dos votos a favor y (1) un voto en contra de la Lic Georgina Burciaga Armenta, la cual toma la palabra ante el comité y solicita que quede asentado en el acta que este punto se hubiera puesto a consideración para que estuviera en el orden del día, comentando el Lic. Iván Alberto Luque que si bien estos asuntos se ponen a consideración inicialmente, en aras de dar respuesta en tiempo y forma, se determinó incluir esta solicitud. Acto seguido se toma la determinación de **inexistencia** de la información. Lo anteriormente expuesto. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

QUINTO: Siendo las 09:37 (nueve con treinta y siete minutos) Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: 622/2023 número de solicitud 250485500016823, RRAI159/23-3.**, donde solicitan **Clasificación y reserva de Información** por 5 años de: **“Solicita el nombre del personal que comandaba y se encontraba asignado a la patrulla GVE646, el día 25 de septiembre de 2021 del mediodía.”** Donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de





2021
2024



los presentes, la determinación de **Reserva de Clasificación de Información por 5 años**. Lo anteriormente expuesto. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

SEXTO: ASUNTOS GENERALES. Ninguno.

SEPTIMO: CIERRE DE LA SESION.

Siendo las 09:48 (nueve con cuarenta y ocho) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-EXT-17/2023** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

Procedase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA

LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA



LIC. IVAN ALBERTO LUQUE



ARQ. ESAU LOPEZ BOJÓRQUEZ

